



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE "ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A."

El presente informe ha sido elaborado a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y recoge la política de remuneraciones de Abertis Infraestructuras, S.A. para los miembros de su Consejo de Administración, con sujeción a los principios de transparencia e información.

Introducción

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, que incluye entre las responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de proponer al Consejo el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y la de revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos, se formula el presente informe anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

La política de retribuciones del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A. se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo, así como en la Ley del Mercado de Valores (art. 61 ter) y la Ley de Sociedades de Capital (arts. 217 y siguientes).

Además, dicha política cumple con las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de Administración de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2006 y, concretamente, sus recomendaciones 8 y 35 a 39.

La Ley de Sociedades de Capital establece en su artículo 217 y siguientes las reglas básicas para establecer la retribución de los administradores, señalando expresamente que el sistema de retribución deberá ser determinado en los estatutos.

En este sentido, el artículo 24 de los estatutos sociales establece que la retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en una participación en los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina y no podrá exceder, en ningún caso y en conjunto, del dos por ciento de los mismos. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar,



haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.

Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros podrán participar adicionalmente del plan de incentivos aprobado para los directivos de la sociedad, que otorga una retribución consistente en el reconocimiento de derechos de opciones sobre acciones y/o, en el caso del Consejero Delegado, de la entrega de acciones contra retribución variable.

Por su parte, y en consonancia con lo anterior, los artículos 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, establecen que los consejeros tendrán derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 ter. de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se elabora el presente informe anual sobre remuneraciones que incluye los siguientes apartados:

I.- Resumen global de cómo se ha aplicado la política de retribuciones durante el ejercicio 2011.

La retribución de los consejeros ha sido fijada teniendo en cuenta los criterios de dedicación, calificación y responsabilidad, sin que en ningún caso la cuantía comprometa su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Las retribuciones de los consejeros fueron fijadas por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con los criterios y dentro de los límites fijados por el artículo 24 de los estatutos sociales. Concretamente, en fecha 24 de noviembre de 2010 el Consejo acordó el mantenimiento durante el año 2011 del sistema y de la cuantía de las remuneraciones anuales del año anterior y que se vienen manteniendo desde el año 2008.

La estructura de retribuciones de los consejeros es la siguiente:

a) **En el ejercicio de las funciones inherentes a la condición de consejero de Abertis**, perciben las siguientes cantidades fijas:

Presidente	109.396 euros
Vicepresidentes	121.552 "
Miembros Comisión Ejecutiva	109.396 "
Miembros otras Comisiones	87.516 "
Consejero	72.932 "



Los consejeros perciben exclusivamente la retribución vinculada a la mayor responsabilidad que desempeñan.

Los consejeros no perciben dietas de asistencia. Asimismo, las remuneraciones antes indicadas no están condicionadas a la asistencia a las sesiones.

b) Como miembros del consejo de Administración de otras sociedades del grupo:

Los miembros del Consejo de Administración de Abertis ingresaron por su pertenencia a otros consejos de sociedades del grupo un total de 664.215 euros, correspondiendo 368.574 euros a los consejeros ejecutivos y 295.641 euros a los restantes.

c) En el ejercicio de funciones ejecutivas:

La política de retribuciones respecto a los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones, distintas de las de supervisión y decisión colegiada, inherentes a su pertenencia al órgano de administración, tiene como fundamento que dichos consejeros ejecutivos tengan un nivel retributivo global competitivo en relación con las entidades comparables en el sector de las infraestructuras. Por ello, dicha retribución se compone de los siguientes conceptos:

1) Retribución fija:

Abertis retribuye a sus consejeros ejecutivos considerando los criterios de dedicación, calificación y responsabilidad, sin que en ningún caso la cuantía comprometa su independencia en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, la retribución fija se determina en función de la retribución de mercado comparable y la contribución de cada consejero.

Durante el ejercicio 2011, la retribución fija de los consejeros ejecutivos por el ejercicio de sus funciones de alta dirección ascendió a un total de 3.271.480 euros.

El detalle individualizado de estas retribuciones es:

Nombre y Apellidos	Función	Retribución Fija
ALEMANY MAS, SALVADOR	Presidente	1.971.480
REYNES MASSANET, FRANCISCO	Consejero Delegado	1.300.000

En la política general del grupo también se establece que se descontarán las cantidades satisfechas a los consejeros ejecutivos del grupo por su integración en los órganos de administración de Abertis y en los órganos de administración de las empresas del grupo o



participadas, aplicándose dicha deducción sobre la parte variable cuando ésta exista.

Dado que no está prevista retribución variable para el Presidente, la deducción se aplica sobre su retribución fija, deduciéndose de la misma, por su integración en los órganos de administración de Abertis y de otras empresas del grupo 440.362 euros.

2) Retribución variable a corto plazo:

Una parte de la remuneración del Consejero Delegado es variable, con el fin de potenciar su compromiso con Abertis y motivar su desempeño.

El porcentaje de retribución variable se fija en función del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo Abertis, siguiendo las prácticas habituales en el mercado español para puestos de similar responsabilidad.

Dichos objetivos se establecen anualmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La obtención final de la retribución variable depende de la valoración que se realice por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la consecución de los objetivos anuales establecidos a principios de cada año natural, así como la consideración del desempeño anual del directivo. El importe de retribución variable "objetivo" establecido para el Consejero Delegado para el año 2011 es de 350.000 euros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la contribución del Consejero Delegado al cumplimiento de las obligaciones estratégicas del Grupo, fijando su retribución variable correspondiente a 2011 en 420.000 euros a satisfacer en marzo 2012.

En la política general del grupo también se establece que se descontarán las cantidades satisfechas a los consejeros ejecutivos del grupo por su integración en los órganos de administración de Abertis y en los órganos de administración de las Empresas del grupo o participadas, aplicándose dicha deducción sobre la parte variable cuando ésta exista.

En consecuencia, para el ejercicio 2011, el importe a descontar de la retribución variable a satisfacer al Consejero Delegado por su integración en los órganos de administración de Abertis y de otras empresas del grupo es de 147.004 euros.



Excepcionalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá someter al Consejo de Administración la aprobación de un bonus discrecional cuando las operaciones corporativas realizadas durante el ejercicio sean lo suficientemente considerables para que dicho bonus discrecional se pueda justificar.

3) Retribución variable a largo plazo:

Abertis pretende que los consejeros con funciones ejecutivas tengan, en la medida de lo posible, una componente de su Compensación Total Anual vinculada a la retribución variable a largo plazo.

Los objetivos que se quieren conseguir con esta política son: Motivar y fidelizar al equipo directivo, tener una política retributiva que vincule e integre a los directivos con los objetivos de Abertis como grupo, alinear los objetivos de los directivos con los objetivos del accionista y tener una competitividad externa que permita la captación de nuevos talentos.

El instrumento utilizado para retribuir a largo plazo podrá ser tanto las opciones sobre acciones, las entregas de acciones, los bonus en metálico u otros instrumentos retributivos que permitan conseguir los objetivos anteriormente expuestos.

Hasta la fecha, se han diseñado e implantado cuatro planes de opciones sobre acciones entre los años 2007 al 2010.

Las principales características de estos planes de opciones son:

	PLAN OPCIONES 2007	PLAN OPCIONES 2008	PLAN OPCIONES 2009	PLAN OPCIONES 2010
Plan ligado a:	Evolución de la acción de abertis en el mercado bursátil	Mismo planteamiento 2007	Mismo planteamiento 2007	Mismo planteamiento 2007
Periodo de consolidación	3 años	Mismo planteamiento 2007	Mismo planteamiento 2007	Mismo planteamiento 2007
Periodo de ejercicio	2 años	Mismo planteamiento 2007	Mismo planteamiento 2007	Mismo planteamiento 2007
Precio de Ejercicio actual	17,93	15,86	9,40	12,20
Características Ejercicio:	Las opciones se podrán ejercitar hasta un máximo de cuatro (4) veces y con un mínimo cada vez del 10% de las opciones concedidas. Los Directores Generales y Consejero Delegado no podrán ejercitar durante los 30 días anteriores a la publicación oficial de los resultados trimestrales	Se establecerá que el Consejero Delegado, los Directores Generales, los Directores miembros del Comité de la Corporación, así como el personal perteneciente a las Direcciones Generales Corporativas Financiera, de Gestión Corporativa y Secretaría Corporativa no puedan ejercitar sus opciones durante los treinta (30) días anteriores a la publicación oficial de los resultados trimestrales de la Sociedad.	Mismo planteamiento 2008	Mismo planteamiento 2008
Forma ejercitar opciones	Ejercicio simple y/o Ejercicio por diferencias	Mismo planteamiento 2007	Mismo planteamiento 2007	Mismo planteamiento 2007
Tipo de Opciones	Cada opción da derecho a adquirir una acción de abertis. Las opciones son intransmisibles y sin descuento	Mismo planteamiento 2007	Mismo planteamiento 2007	Mismo planteamiento 2007
Efecto acciones liberadas aprobadas	Se dan más opciones (mismo % que de acciones liberadas) y se baja el precio de ejercicio en misma proporción	Mismo planteamiento 2007	Mismo planteamiento 2007	Mismo planteamiento 2007
Nº Beneficiarios a 31/12/2011	54 beneficiarios	87 beneficiarios	180 beneficiarios	190 beneficiarios
Nº Total Opciones a 31/12/2011	699.917	1.067.116	1.560.761	1.844.479
Países	España y Francia	España, Francia, Chile, Puerto Rico, Bolivia, Portugal, Argentina, Colombia, Suecia, USA y UK	Mismo planteamiento 2008	Mismo planteamiento 2008

Durante el ejercicio 2011 no se han diseñado nuevos incentivos de retribución a largo plazo para los consejeros ejecutivos, ni tampoco para los miembros del equipo directivo de Abertis.

Respecto a los planes de retribución a largo plazo diseñados en años anteriores, es decir, los planes de opciones sobre acciones de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, el número de opciones y el precio de ejercicio que tienen activos cada uno de los consejeros ejecutivos a fecha de hoy es:

Nombre y Apellidos	Función	Opciones 2007 (pº ejercicio 17,93)	Opciones 2008 (pº ejercicio 15,86)	Opciones 2009 (pº ejercicio 9,40)	Opciones 2010 (pº ejercicio 12,20)
ALEMANY MAS, SALVADOR	Presidente	191.441	91.162	86.821	110.250
REYNES MASSANET, FRANCISCO	Consejero Delegado	0	0	86.821	110.250

Los planes 2007 y 2008 están en período de ejercicio, pero ninguno de los consejeros ejecutivos ha ejercitado su derecho.

El resto de planes iniciarán su período de ejercicio en las siguientes fechas: 1 de abril de 2012 para el Plan 2009 y 28 de abril de 2013 para el Plan 2010.

Tal y como se detalla en las características de los planes de opciones, el ejercicio de los mismos se podrá hacer durante 2 años desde el inicio del período de ejercicio. Las formas de ejercitar podrán ser tanto el ejercicio simple como el ejercicio por diferencias.

En caso de ejercicio de las opciones, se incluirá dicha información en el informe anual de retribuciones del ejercicio correspondiente.

4) Retribución en especie y diferida

Los consejeros ejecutivos participan, como parte de su retribución en especie, en seguros de salud con cobertura al consejero y a toda la unidad familiar, seguros de vida y de invalidez con capitales asegurados en torno a las tres anualidades de su retribución fija, así como un coche de empresa para poder cumplir con sus funciones ejecutivas de representación.

Además de estos componentes, los consejeros ejecutivos pueden disponer de sistemas de previsión social vinculados a la jubilación, tales como Planes de Pensiones o Seguros colectivos de Vida con la finalidad de complementar el ahorro a la jubilación.

El Plan de previsión social de Abertis se instrumenta mediante la suscripción de un contrato de seguro colectivo de vida vinculado a la jubilación, sin garantía de interés, por lo que los partícipes asumirán el riesgo de las inversiones. Las contingencias que cubre el Plan son Jubilación, Fallecimiento e Incapacidad. El Plan es de aportación

definida y la consolidación de los derechos sobre las aportaciones que la compañía realice a favor del directivo, es del 100%.

Durante el ejercicio 2011 se ha aplicado la política de retribución en especie definida en la política retributiva de los consejeros ejecutivos tanto en los sistemas de previsión social, seguros de vida, coches de empresa, así como seguros médicos.

El detalle individualizado de estas retribuciones en especie para cada uno de los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2011 es de:

Nombre y Apellidos	Función	Sistemas prevision Social	Resto retribuciones en especie
ALEMANY MAS, SALVADOR	Presidente	0	30.178
REYNES MASSANET, FRANCISCO	Consejero Delegado	306.389	38.494

5) Otros conceptos relacionados con la retribución

Aunque los estatutos sociales prevén la posibilidad de que los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas puedan ser retribuidos con la entrega de acciones de la sociedad o con otros sistemas de retribución referenciados al valor de las acciones, en la actualidad no existe ningún programa o plan por el cual los consejeros ejecutivos perciban retribuciones por estos conceptos. Tampoco han percibido indemnizaciones durante el ejercicio 2011.

6) Condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

Los términos y condiciones esenciales de los contratos de los consejeros ejecutivos son, además de los relativos a sus retribuciones descritos en los apartados anteriores, los que se indican a continuación.

Duración del contrato

La duración del contrato del Presidente de Abertis está sujeta al período de vigencia de su nombramiento como Consejero Delegado de Abertis.

La duración del contrato del Consejero Delegado es indefinida.

Indemnizaciones por extinción del contrato

En relación al Presidente, su contrato establece un incentivo de permanencia o especial vinculación, siempre que mantenga de forma ininterrumpida su condición de miembro del Consejo de Administración de Abertis hasta el momento en que sean aprobadas



las cuentas anuales del ejercicio 2011 por la Junta General de Accionistas de la sociedad.

En el caso de extinción de la relación jurídica del Consejero Delegado de Abertis y, exclusivamente, en los casos que se extinga por mutuo acuerdo, desistimiento empresarial, despido improcedente o alguna causa señalada en el artículo 10.3 del RD 1385/1985, tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a tres anualidades de su retribución total (fija y variable). El preaviso establecido en el contrato del Consejero Delegado es de 3 meses.

Exclusividad

El Consejero Delegado no podrá celebrar otros contratos de prestación de servicios por cuenta propia o ajena, salvo consentimiento expreso de Abertis.

II.- Detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio 2011.

A continuación se detallan las cantidades totales percibidas en 2011 por cada uno de los consejeros en atención a sus diversos conceptos:

a) Por su pertenencia al Consejo de Administración y a sus Comisiones.

Retribuciones 2011	Euros
Salvador Alemany Mas	109.396,00
Isidre Fainé Casas	121.552,00
Florentino Pérez Rodríguez	121.552,00
G3T, S.L.	121.552,00
Théâtre Directorship Services Alpha, S.à.r.l.	121.552,00
Francisco Reynés Massanet	109.396,00
Marcelino Armenter Vidal	109.396,00
Ricardo Fornesa Ribó	87.516,00
Ángel García Altozano	87.516,00
Emilio García Gallego	87.516,00
Gonzalo Gortázar Rotaeché (2)	48.621,00
Miguel A. Gutiérrez Méndez	87.516,00
Ernesto Mata López	87.516,00
Enric Mata Tarragó (1)	24.311,00
Ramón Pascual Fontana	72.932,00
Manuel Raventós Negra	87.516,00
Leopoldo Rodés Castañé	72.932,00
Antonio Tuñón Álvarez (2)	48.621,00
Pablo Vallbona Vadell	72.932,00
Théâtre Directorship Services Beta, S.à.r.l.	72.932,00

Théâtre Directorship Services Gama, S.à.r.l.	109.396,00
--	------------

- (1) Renuncia aceptada en el Consejo de Administración de 26/04/2011
 (2) Nombramiento por cooptación en el Consejo de Administración de 17/05/2011

- b) Por su parte, por sus funciones de alta dirección, el Presidente y el Consejero Delegado han percibido durante el ejercicio 2011 la cantidad total de 1.531.118 euros y 1.572.996 euros, respectivamente.
- c) Asimismo, durante el ejercicio 2011, por su integración en órganos de administración de otras empresas del grupo, el Presidente y el Consejero Delegado han percibido la cantidad total de 330.966 y 37.608 euros, respectivamente.
- d) Además, como retribuciones en especie, el Presidente ha percibido 30.178 euros, y el Consejero Delegado 38.494 euros y 306.389 en sistemas de previsión social.
- e) Por su pertenencia a otros consejos de sociedades del grupo y a los consejos asesores territoriales, otros consejeros de Abertis han percibido los siguientes importes:

Consejero	Euros
Ángel García Altozano	54.696
G3T, S.L.	54.699
Ernesto Mata López	85.949
Pablo Vallbona Vadell	100.297

- f) Por su parte, el Vicepresidente 1º, Don Isidro Fainé Casas, ha percibido 7.684 euros como retribución en especie.

III.- Política retributiva de los miembros del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A. para el año en curso.

La política retributiva para el ejercicio actual se ajusta a los principios generales de la política de retribuciones antes descrita.

Las retribuciones de los consejeros han sido fijadas por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con los criterios y dentro de los límites fijados por el artículo 24 de los estatutos sociales. Concretamente, el Consejo acordó el



mantenimiento durante el año 2012 del sistema y de la cuantía de las remuneraciones anuales del año anterior y que, como se ha mencionado con anterioridad, se vienen manteniendo desde el año 2008.

La retribución fija del año en curso del Consejero Delegado, la consecución final de su retribución variable anual 2011, así como la definición de su retribución variable objetivo 2012 en relación a sus nuevos objetivos de grupo, han sido aprobadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Además, se hace constar que, en relación a la retribución variable a largo plazo, la compañía ha puesto en marcha un nuevo plan a largo plazo basado en un bonus diferido en metálico vinculado con el plan estratégico de Abertis a tres años que afectaría a los consejeros con funciones ejecutivas en 2012, así como, a directivos claves del grupo.

Respecto a las retribuciones en especie, se aplicará la misma política general para los consejeros ejecutivos a la aplicada en ejercicios anteriores.

IV.- Política retributiva de los miembros del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A. prevista para años futuros.

Para ejercicios futuros se prevé el mantenimiento de la política de retribuciones aplicada en 2011 basada en los principios de moderación, compensación por la dedicación, y correspondencia con la función desempeñada y la evolución de los resultados.

Barcelona, 21 de febrero de 2012.